GÓMEZ GONZÁLEZ
ABOGADOS

Pereira, agosto 2021

Señores:
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Istmina, Choco
E.D.S

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE JHON FREDY MOSQUERA QUINTO Y OTROS
DEMANDADO EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE COOTRASANJUAN Y OTROS
RADICADO 27361310300120200056
ASUNTO: **SUSTITUCIÓN PODER**

CAROLINA GÓMEZ GONZÁLEZ, mayor y domiciliada en la ciudad de Pereira, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.088.243.926 de Pereira y con Tarjeta Profesional de Abogada No 189.527 Expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada general de **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A**., mediante poder especial otorgado por la Representante legal NELLY RUBIELA BUITRAGO LOPEZ, manifiesto al despacho que sustituyo en los mismos términos, el poder a mi conferido A la doctora **DANIELA ARIAS OSORIO** mayor y domiciliado en la ciudad de Pereira, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.088.312.783 y con Tarjeta Profesional de Abogada No. 295.026 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a dicha Compañía dentro del proceso del asunto.

La apoderada sustituta queda facultada para conciliar, desistir, transigir, notificarse e interponer recursos, y en general para todas las facultades inherentes al mandato.

El correo inscrito de la abogada sustituta inscrito en el Registro Nacional de Abogados es danielaariasosorio@gmail.com

Cordialmente,

CAROLINA GÓMEZ GONZÁLEZ
C.C. No. 1.088.243.926
T.P. No. 189.527 del CSJ

Acepto,

DANIELA ARIAS OSORIO
C.C. 1.088.312.783
T.P. 295.026 Exp. C.S. de la J.